


		TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL		
		UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)		
<b>ORDEN DE COMPRA DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS</b>				
Lugar y fecha:	San Salvador, 18 de septiembre de 2023		No.Orden:37/2023	
LINEA:	0101 Dirección Superior y Administración		ESPECIFICO(S) PRESUPUESTARIO(S)	54399
RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA			NIT/DUI	
GBS GROUP, S.A. DE C.V.			0614-230408-101-6	
Teléfono:	2298-6581	Dirección: 4a. Calle Poniente #2426, local C, Colonia Flor Blanca, San Salvador.		
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR TOTAL
1	Servicio	Item 1: ARRENDAMIENTO DE PANTALLA (incluye: Pantalla LED P2.9, con medida de 3X2.5 metros; tarima de elevación de pantalla a 60cms. o 1mt. de altura en medidas 1.22x3.66mts., video procesador de imágenes, computadora para manejo de materiales, transporte, montaje y desmontaje, asistencia técnica presencial antes y durante todo el evento).	\$ 482.50	\$ 482.50
2	Servicio	Item 2: ARRENDAMIENTO DE TÓTEMS (Incluye: Dos (2) tótem con estructura de aluminio con impresión de lona tensada en medida de 1.50 X 2.40 metros; la lona será entregada al TEG al final del servicio).	\$ 169.50	\$ 339.00
-	-	TOTAL.....	-	\$ 821.50
SON: Ochocientos veintiuno 50/100 dólares de los Estados Unidos de América.				
<b>PLAZO DE ENTREGA:</b>				
1) Plazo de entrega del servicio: 22 de septiembre de 2023, en horario de 7:00 a.m. a 12:00m. 2) Plazo de entrega del arte para aprobación del TEG: 3 días calendario, después del siguiente día hábil de recibir el arte por parte del TEG. El montaje en diseño deberá enviarse por parte de la contratista, 2 días hábiles después de entregado el diseño aprobado.				
<b>LUGAR DE ENTREGA:</b> Hotel Crowne Plaza, ubicado en 89 avenida norte, colonia Escalón, San Salvador.				
<b>FORMA DE PAGO:</b> Crédito 30 días calendario, después de la entrega del servicio, presentada la respectiva factura y suscrita con la administradora de la orden de compra, el acta de recepción, en la que conste que el servicio ha sido recibido a entera satisfacción.				
<b>ADMINISTRADOR(A) DE ORDEN DE COMPRA:</b> En cumplimiento al artículo 162 de la Ley de Compras Públicas, la responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la contratista, en su calidad de administradora de esta orden de compra, será la Jefa de la Unidad de Comunicaciones.				
<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: flex-end;"> <div style="text-align: center;"> <p>Elaborado</p> <p>Técnico asignado: cabarca</p>  </div> <div style="text-align: center;">  <p>Titular</p>  </div> </div>				

El presente documento en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En ese contexto, es oportuno proteger la esfera privada de sus titulares. En tal sentido, conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se extiende la siguiente versión pública: